



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución N° 295-2015-CO-UNJ

Jaén, 12 Octubre del 2015

VISTO: Oficio N°237-2015-OBUNJ, de fecha 29 de setiembre del 2015, procedente de la oficina de Bienestar Universitario; proveído N° 1237, de fecha 30 de setiembre del 2015, procedente de la oficina de Vicepresidencia Académica; acuerdo N°14 de Sesión Extraordinaria, de fecha 06 de octubre del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.

Que, mediante acuerdo N° 14, de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 06 de octubre del 2015, se aprueba el Proyecto denominado: "Elección de Miss y Mister Cahimbo 2015-II", el cual ha sido remitido por la oficina de Bienestar Universitario mediante oficio N°237-2015-OBUNJ, de fecha 29 de setiembre del 2015, el cual cuenta con el visto bueno de la oficina de Vicepresidencia Académica a través de proveído N°1237, de fecha 30 de setiembre del 2015.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigentes de esta casa superior de estudios.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR el Proyecto denominado: "Elección de Miss y Mister Cahimbo 2015-II", el cual consta de 06 (seis) folios y en adjunto forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como comité responsable de la ejecución del proyecto en mención a las siguientes personas:

RESPONSABLE: Marco Antonio Martínez Serrano

CO RESPONSABLES: Mejía Vásquez Eduar Jamis
Becerra Montalvo Vitoly
Piedra Tineo José Luis
Cabellos Altamirano Felipe Javier
Cotrina Mejía Edgardo
Rodríguez Ordoñez Freddi Roland
Núñez Rivas Carlos Alberto
Guevara Dávila Luis Alberto
Guevara Gómez Martín
Vásquez Mesta Cintya Gabriela
Delgado Guevara Martha Janeth
Quispe Chávez Katia
Nevado Ramírez Mary Carmen
Vilela Aranda Aida



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



ESTUDIANTES:

INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL

Arteaga González Leidy
Alberca Risco Neydi Eliana
Alvarado Huamán Romario
García Guerrero Wilder Alex

INGENIERÍA CIVIL

Guerrero Irene Leydi Lisbeth
Neyra Villegas María Aurora
Torres Cusman Henry Cronswelt
Hurtado Collantes Henry

INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

Pasapera Campos Sandra
Rojas Ipanaqué Diego Coll
Ticlahuanca Calderón Scania
Ramírez Flores Miriam

TECNOLOGÍA MÉDICA

Pérez Altamirano Miguel Ángel
García Mego Deywin
Suárez Villoslada Leydi Esther
Garcés Ignacio Sindy Yajaira

INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA

Medina Quiroz Kevin
Kleiner Felipe Jiménez
Chinchay Rivera Lorenzo Antonio
Díaz Reyes Carlos Mario



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección General de Planificación, Presupuesto e Inversiones la afectación presupuestal de acuerdo a lo estipulado en el presente proyecto, en concordancia con el Plan Operativo de la Oficina de Bienestar Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro
Secretaria General



Dr. Edwin Julio Pajomino Cadenas
Presidente

Distribución: Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Registros y Servicios Académicos, Coordinaciones de Carrera, Recursos Humanos, Dirección General de Planificación, Presupuesto e Inversiones, Contabilidad, Logística, Tesorería, Imagen Institucional, interesados, archivo.